Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANY HASBLEIDY AGUIRRE VELÁSQUEZ
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE NAVAS BAENA
RADICACIÓN: 2018-00356

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por la demandante en memorial allegado el 25 de enero de 2022, respecto a la entrega de las cuotas de alimentos provisionales ordenas en el proceso, por Secretaría hágase entrega a la señora YANY HASBLEIDY AGUIRRE VELÁSQUEZ de los depósitos judiciales que hayan sido consignados antes de la fecha del auto que termina el presente proceso por desistimiento tácito, es decir, antes del 11 de junio de 2021, por ende, en el evento de existir dineros consignados después de dicha fecha, entréguese los mismo al demandado WILSON ENRIQUE NAVAS BAENA.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito, procede el Despacho a levantar el descuento de la nómina del demandado WILSON ENRIQUE NAVAS BAENA, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretado en auto del 16 de octubre de 2018, el cual fue comunicado mediante oficio No. 2456 del 24 de octubre de 2018. Ofíciese en tal sentido al Pagador del Ejercito Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE

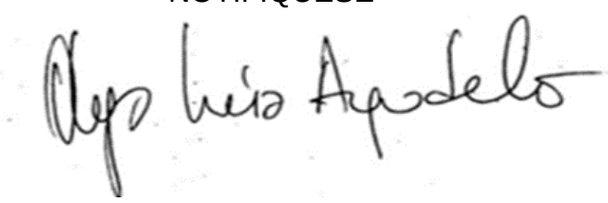

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 012 del 28 de marzo 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria